

Releite 1. de Agosto



DELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEPTA.

In el unio del año onel setenta y siete al
to S. de J. Luis de Maria Canobay D. Juan Juan
de Diaz Alcalde ordinario p. S. Mag. D. Juan
de Montalban Cayuela D. Juan Sanchez Alma
na D. Juan Texuel Canobay D. Juan Pla
na Alban Vexidosos Consejo Justicia y Vexidosos
de estos D. Xosep, que hauiendo veruido la ovr
superior por la qual se manda deste Ayuntamiento
miento informe en el termino de ocho dias
sobre lo que vesulte en assumpto de Maestros
y Catedraticos de Exam. para evaguar
arlo con la verdad que en cada dia se experimenta
ta en esta villa: pueden informar que el
veridario es de setenta y ocho. Veridos y
q no ai fundar. p. particular ni por esta
villa de Catedraticos de Exam. y solo lo que de
puciente ai que los Vexidosos desta Casa hospede
ria desta D. Xosep de N. P. San Juan de much
chos años desta parte por particular gratia
el pueblo y en paga alguna han estado y es
tan por uno de ellos enseñando la Exam. a
los que quixer concurrir cuyo numero alpu
ente es de doce Estudiantes y en otras oca
nes el mayor o menor segun la concurren
cia; esta villa es Valencia tiene Alcalde ma
or que nombra el Co. Mayor Marques de
villa Franca que esta a puenzion en las Ca
usas Civiles y Criminales con sus Mem.

